

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12492 *Resolución de 3 de junio de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la 7 de mayo de 2026, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.*

Advertido error material en la Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa (Subgrupo C1), de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 121, de 19 de mayo de 2026, páginas 68596, 68597, y en el anexo II, tema 23, página 68604, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En las bases específicas, Primera. Normas generales, en el párrafo cuarto, publicado en la página 68596, del «Boletín Oficial del Estado», número 121, de 19 de mayo de 2026, donde dice:

«En el supuesto de que algunas de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, una vez sumada la fase de Concurso, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general».

Debe decir:

«En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general».

En el anexo II, tema 23, página 68604, del «Boletín Oficial del Estado» mencionado, donde dice:

«Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Capítulo IV del título I “Del Régimen de la Hacienda Pública” y título VI “Presupuestos de las Universidades Públicas”.

Debe decir:

«Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Título I “Del Régimen de la Hacienda Pública” y capítulo VI del título II “Presupuestos de las Universidades Públicas”».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, 3 de junio de 2026.–El Rector, Óscar García Suárez.